

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROVERDE DE CAMPOS

Anuncio vacante de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de la Jueza de Paz de este municipio, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar las solicitudes por escrito en el Registro de entrada del Ayuntamiento, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 13.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición, previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castroverde de Campos, 27 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303419

